



**PODER JUDICIAL**  
PROVINCIA DEL CHUBUT

*2016. Año del Bicentenario  
de la Declaración de la Independencia Nacional*

ACUERDO PLENARIO N° 4446 /16.-

----- En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut a los .....<sup>15</sup> días del mes de Noviembre de 2016, reunidos en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, los señores Ministros que suscriben el presente.-----

----- **VISTO:**-----

----- El Acuerdo Plenario N° 4427/16 de este Cuerpo y la Resolución N° 428/16 del Ministerio de Justicia de la Nación.-----

----- **CONSIDERANDO:**-----

----- Que se ha puesto en vigencia el Programa de Gestión de Calidad según la norma ISO 9001:2008, en organismos jurisdiccionales y se ha atribuido a la Secretaría de Planificación y Gestión para que, sin resignar la autonomía local, coordine acciones con los implementadores del equipo que integra el Programa de Control de Calidad del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.----

----- Que es preciso designar un Coordinador para garantizar la operatividad y ejecución continuada del Programa de referencia.-----

----- Que es menester decidir los lineamientos de la política de calidad, en aras de efectivizar los propósitos que orientan a mejorar la administración de justicia.-----

----- Por ello, el Superior Tribunal de Justicia, reunido en pleno de Ministros.-----

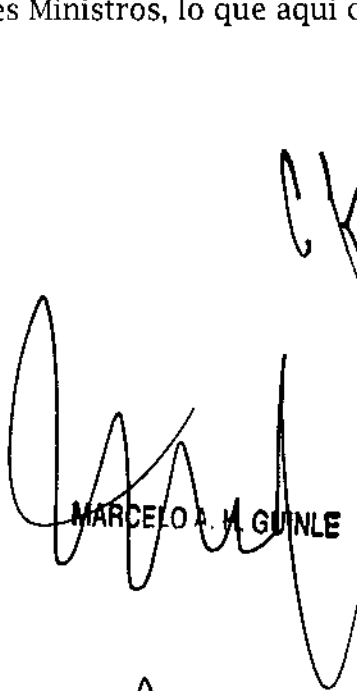
----- **ACUERDA** -----

----- 1º) **DESIGNAR** a la Licenciada Gabriela BENEDICTO en carácter de Coordinadora del Programa de Gestión de Calidad del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.-----

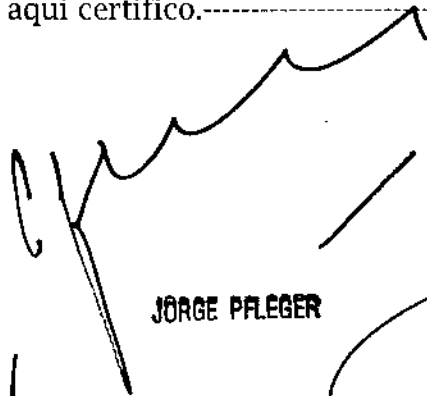
----- 2º) **APROBAR** los lineamientos de política de calidad que, como Anexo, forman parte del presente.-----

----- 3º) **REGÍSTRESE** y comuníquese.-----

----- Con lo que se dio por terminado el Acuerdo Plenario, firmando al pie los señores Ministros, lo que aquí certifico.-----



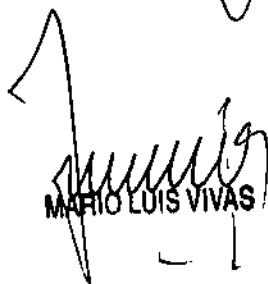
MARCELO A. M. GUINLE



JORGE PFLIEGER



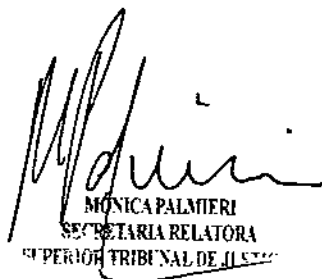
ALEJANDRO JAVIER PANIZZI



MARIO LUIS VIVAS



MIGUEL ÁNGEL DONNET



MÓNICA PALMIERI  
SECRETARIA RELATORA  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



**PODER JUDICIAL**  
PROVINCIA DEL CHUBUT

*2016. Año del Bicentenario  
de la Declaración de la Independencia Nacional*

**ANEXO**

**POLITICA DE CALIDAD**

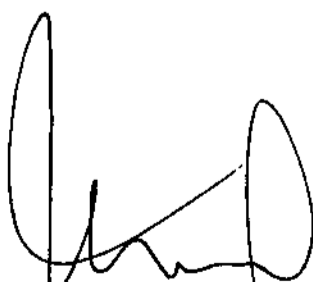
----- Acorde el plan de la Constitución de la Provincia del Chubut y bajo el principio basal de la división de poderes, el Poder Judicial busca los caminos que permitan garantizar la eficacia de los derechos, y evitar que sean vulnerados, como objetivo fundamental y rector a la hora de administrar justicia y de tomar decisiones en los procesos que se someten a su conocimiento, para cumplir, en su plano, el fin eminente del Estado: la paz social.-----


----- Para ello, y sin perjuicio de la función sentenciadora, es menester mejorar la calidad de la prestación del servicio de justicia y brindar una mayor transparencia en la gestión y acceso a la información.-----

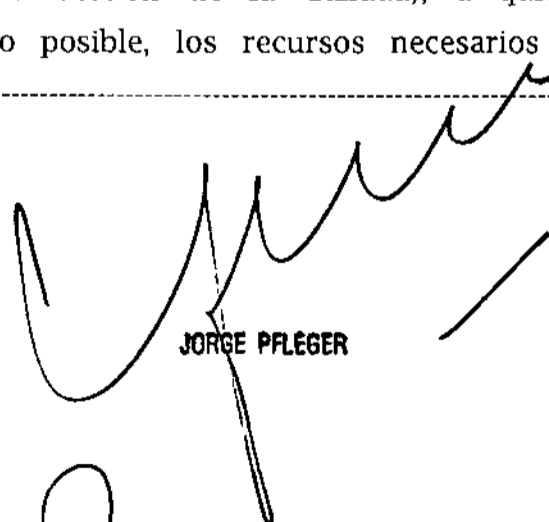
----- A efectos de hacer realidad esos cometidos, resulta preciso fijar como política pública lo siguiente:-----

- a. La implantación gradual de la cultura de la calidad en los organismos dependientes.
- b. La estandarización de los procesos de trabajo en cada ámbito de la jurisdicción, según los fueros de que se trate.
- c. El aseguramiento de un servicio célere y de excelencia.

----- La realización de estas metas constituye incumbencia de la Secretaría de Planificación y Gestión (Sistema de Gestión de la Calidad), a quien se proporcionará, en la medida de lo posible, los recursos necesarios y se supervisará a intervalos regulares.-----

  
Marcelo Alejandro Horacio GUSI

  
Miguel Ángel DONNET

  
JORGE PFLÉGER